

Fecha: 22-01-2026  
 Medio: El Tipógrafo  
 Supl.: El Tipógrafo  
 Tipo: Noticia general  
 Título: Baja matrícula obliga a reducir vacantes en el histórico colegio Moisés Mussa de Rancagua

Pág.: 11  
 Cm2: 661,3

Tiraje: 6.500  
 Lectoría: 19.500  
 Favorabilidad:  No Definida

**EDUCACIÓN**

# Baja matrícula obliga a reducir vacantes en el histórico colegio Moisés Mussa de Rancagua

» Con tan solo 12 alumnos matriculados en pre-kínder y kínder (6 y 6, respectivamente), se ajustaron los cupos para el presente año.

**Javier Celis Gómez**

La Corporación Municipal (Cormun) de Rancagua, a través de su División de Educación, informó la reducción de vacantes en el colegio Moisés Mussa para el año escolar 2026, luego de no completarse los cupos que habían sido declarados inicialmente. La medida ya fue adoptada y comunicada a la Secretaría Regional Ministerial de Educación de O'Higgins.

Según indicó la corporación, el procedimiento se realizó conforme a la normativa vigente. En el comunicado se señala que "de acuerdo a lo establecido en artículo 57 del Decreto N°152 del Sistema de Admisión Escolar (SAE), se ha solicitado la reducción de cupos declarados en el reporte de estos mismos, dado que no se lograron completar las plazas disponibles". El ajuste fue formalizado mediante un oficio enviado a la Seremi de Educación el 19 de enero.

El detalle entregado por Cormun Rancagua da cuenta de una disminución de vacantes en los niveles iniciales y en los dos primeros años de enseñanza básica. En el caso de pre-kínder, se informó que "de 40 cupos reportados se rebaja a 20 cupos (6 alumnos matriculados)". La misma reducción

kínder en un solo nivel, que tendrá jornada de mañana de 08:00 a 13:00 horas". En el mismo texto, el establecimiento agregó que "primer año básico tendrá un solo curso al igual que segundo básico en jornada de la tarde, el resto de los cursos se mantiene con dos cursos por nivel y en sus respectivas jornadas".

Asimismo, desde la Corporación Municipal de Rancagua señalaron que, pese a la reducción de vacantes, el servicio educativo se seguirá prestando conforme a las disposiciones del Ministerio de Educación. "Les esperamos a contar del 4 de marzo para el inicio del año escolar 2026", mencionaron al final del texto emitido por la corporación.



→ Colegio Moisés Mussa de Rancagua.

**Pre-kindery kinder se unen**

De manera previa, en un comunicado difundido por el colegio Moisés Mussa -que tiene más de dos siglos de historia y es señalado como el establecimiento educacional vigente más antiguo de Chile-, indicaron que "se ha determinado juntar algunos cursos para este año 2026. Los cursos de párvulos se fusionarán, pre-kinder y

**EXTRACTO**

"Primer Juzgado Civil de Rancagua, en causa Rol V-177 2025. Por sentencia de fecha 15 de septiembre de 2025, se declara que, doña DIGNA MARÍA EUGENIA MIRANDA BARBASTE, cédula nacional de identidad 6.574.627-1, domiciliada en Gaspar Arredondo 1496, Block 2, departamento número 102, comuna de Rancagua, no tiene la libre administración de sus bienes. Se nombra curadora definitiva de sus bienes a, doña DIANA JACQUELINE PRADENAS MIRANDA, cédula de identidad N° 14.900.098-4. LA SECRETARIA".

**EXTRACTO**

Juzgado de Letras San Vicente de T.T., por sentencia de fecha 01 de diciembre de 2025, concedió posesión efectiva de herencia testada quedada al fallecimiento de Braulio Alfonso Trincado Muñoz, Run N°2.522.584-8 : a) Doña Marta Sofía Trincado Ibáñez, Run N°6.629.214-2, hija, así como la calidad de herederos legítimos de: Cecilia del Carmen Trincado Ibáñez, Run número 7.699.090-5; Lidia Monica Trincado Ibáñez Run número 8.114.127-4, Eugenio Alfonso Trincado Ibáñez, Run N°6.629.238-K y Víctor Hugo Trincado Ibáñez, Run N°11.860.710-4, a este último se le asignó cuarta de mejoras y cuarta de libre disposición, según lo dispone cláusula sexta del Testamento. b) A sus nietos que por derecho de representación de su padre Braulio Enrique Trincado Ibáñez, Run, número 9.289.513-0, acuden Elizabeth Camila Trincado Pavez, Run N°17.691.440-8 y Braulio Camilo Trincado Pavez, Run N°19.527.228-K, herederos legítimos, conforme los porcentajes que por ley les correspondan. Causa Rol V-115-2024, caratulada "Trincado/Trincado".

Ministro de F